

9. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FUENTES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dirección General de Transportes y Puertos

Suministra los datos de las autorizaciones de transporte por carretera dependientes de la Comunidad Autónoma según tipo de autorización.

Dirección General de Tráfico. Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Proporciona información sobre vehículos por antigüedad y tipo y el parque de vehículos por municipios

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos. Jefatura Provincial de Murcia

Proporciona información del tráfico postal, telegráfico y servicios generales a nivel municipal a partir del año 1995.

Telefónica

Hasta el año 1995 ha suministrado los datos de líneas telefónicas y demanda de servicio telefónico a través de la Dirección Provincial. A partir de 1996 sólo ha facilitado la información referente a líneas en servicio, desde el Departamento de Marketing. También suministra datos de acceso a internet.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Correspondencia distribuida: Comprende los siguientes conceptos:

Domicilio: Total de objetos ordinarios distribuidos en el domicilio de los destinatarios.

Oficina: Total de objetos ordinarios distribuidos en la propia Oficina Postal (reclamados por los destinatarios).

Ruta: Total de objetos entregados directamente al Destinatario/s (Grandes Clientes) mediante un reparto especial.

Internacional: Total de objetos, tanto ordinarios como certificados, procedentes de otros países, distribuidos en estas Localidades.

Registrada: Total de correspondencia Certificada de todos los Productos Nacionales.

Líneas en servicio: Son las líneas telefónicas que prestan servicio a algún abonado. Se incluyen en este concepto las líneas que utiliza la compañía para uso propio.

Paquete azul: Servicio de envío de paquetes certificados a domicilio dentro de España.

Paquete postal: Servicio de envío de paquetes dentro de España con recogida en las oficinas de Correos.

Postal Exprés: Servicio de entrega a domicilio de envíos urgentes

Telegramas de servicio: Telegramas cursados por las oficinas de Correos y Telégrafos para su propio funcionamiento.

Vehículo ligero: Vehículo de carga cuyo peso autorizado no excede de 6 toneladas, o que sobrepasándolas tiene una capacidad de carga útil no superior a 3,5 toneladas.

Vehículo pesado: Vehículo que sobrepasa los tonelajes fijados para los vehículos ligeros.

Transporte urbano: Se considera transporte urbano cuando discurre íntegramente por suelo urbano o está exclusivamente dedicado a comunicar entre sí núcleos urbanos diferentes situados dentro de un mismo término municipal.